



**PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2022**

ADENDA N° 001

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:”**

1	“DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO.”
2	“DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA.”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar la Nota 3 del numeral 6.3.1. -Experiencia mínima requerida- de los Términos de Referencia, en el sentido de aclarar que se entenderá por dotación de mobiliario escolar, así:

*“NOTA 3: Entiéndase por **mobiliario escolar** todos aquellos bienes, muebles y enseres necesarios para la operación y funcionamiento de las modalidades, servicios, programas de primera infancia, educación básica y media.”*

2. Modificar los anexos No. 7a- Personal mínimo requerido Tolima- y No. 7b- Personal mínimo requerido Cauca- en el sentido de incluir la profesión de ingeniería civil en el perfil de director de interventoría.
3. Modificar el párrafo número 5 y la Nota 2, párrafo segundo del numeral 7.1.1.-Experiencia adicional-, en el sentido de aclarar el número máximo de contratos que serán tenidos en cuenta dentro del Anexo No. 11 y el cual corresponde a tres (3), los apartes en mención quedarán así:

(...)

*El proponente allegará los contratos con los que pretende acreditar experiencia de la presente Licitación Privada Abierta en el Anexo No. 11: Experiencia adicional, los contratos que se tendrán en cuenta para la acreditación del puntaje establecido en este numeral serán los **tres (3)** primeros,*

de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11.

(...)

Nota 2:

(...)

*En el evento en el cual el Proponente allegue con su Oferta más de **tres (3)** contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia específica mínima, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros **tres (3)** contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional (...)*

Las demás disposiciones, apartes y anexos consagradas en los Términos de Referencia, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN
2022/1.

Elaboró: Kelly Johanna Castiblanco- profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: David Portillo - profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jaime Orlando Sierra –coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos